

EX. 399.

1 12809.

# LA JUNTA DE LIQUIDACION

## DEL CREDITO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-06145  
CAS. 48  
DOC 67  
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Comisario  
Sotomayor  
Muelle  
Pozas*

Expedte. n.º

*78.*

Por *Caro.*

*8.000 \$*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *12 de Ab. último* de el Expediente número *78* y reconocido su valor *en ocho mil* pesos por el Supremo Gobierno en *17 de Junio* de *1.º año* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Comisaria de Intendencia* y así mismo

presentado el Expediente referido para ser archivado, a fin de que el acreedor que lo es *D. Don Silva y Larrañaga de la Sierra y Britondo* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su acción con las miras, que se proponen al Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Julio cuatro* de mil ochocientos veinte y *seis*.

*[Handwritten signatures]*

*Manuel G. de Pozas  
Vocal Secretario*

*[Handwritten signature]*

*Secid. de Juros y Seguros*

*[Handwritten signature]*



O. L. 145-628

LA JUNTA DE ALIQUIDACION

DEL EJERCITO LIBERADOR DE LA REPUBLICA DEL PERU

Faded, mostly illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.

*Interv. de Lima  
Sup. No. 2 188*

*[Handwritten signature]*



0.5. 182-858